

ESCANEAR

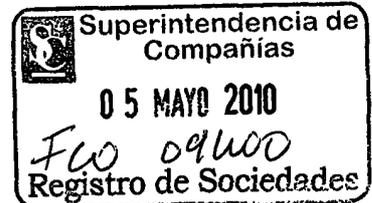
ADJUNTA ESCRITURA

ef.

17313

SERVICIOS MÚLTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA.
QUITO-ECUADOR

Quito, 12 de abril de 2010



Señor Abogado
Pedro Solínes Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señor Superintendente.-

**Ref: Transferencia Participaciones SERVICIOS
MÚLTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA.**

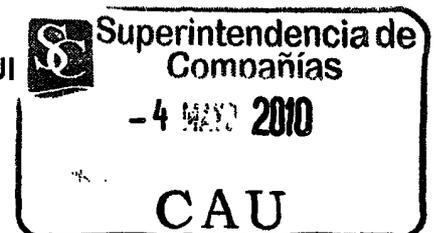
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, le comunico que se ha inscrito en el libro de Participaciones de SERVICIOS MÚLTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA., la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE: DR. FRANCISCO PAREDES BENÍTEZ
No. De participaciones: 240 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US\$1,00)
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I.: 170157800-5

CESIONARIO: SANTIAGO ANTONIO GUZMAN PLAZA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I.: 050090728-2

CEDENTE: MYR. PATRICIO LEÓN MENESES
No. De participaciones: 5.000 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US\$1,00)
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I.: 170045046-1

CESIONARIO: DANIELLA LEÓN MUIRRAGUI
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



INGRESADO AL SISTEMA

C.I. 170633142-6

CEDENTE: MYR. PATRICIO LEÓN MENESES
No. De participaciones: 2.000 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US\$1,00)
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I.: 170045046-1

CESIONARIO: ROBERTO LEÓN MUIRRAGUI
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I. 170644875-8

CEDENTE: MYR. PATRICIO LEÓN MENESES
No. De participaciones: 760 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US\$1,00)
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I.: 170045046-1

CESIONARIO: SANTIAGO ANTONIO GUZMAN PLAZA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I. 050090728-2

Atentamente


Santiago Guzmán Plaza
GERENTE
PLESMULSER CIA. LTDA.

OK a/

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA: PATRICIO FEDERICO NAPOLEON LEÓN MENESES Y
FRANCISCO BOLIVAR PAREDES BENITEZ**

**A FAVOR : MARTHA DANIELLA LEÓN MUIRRAGUI; ROBERTO
ESTUARDO LEÓN MUIRRAGUI Y SANTIAGO ANTONIO GUZMÁN PLAZA**

CUANTIA: US\$8.000,00

DI: 2 COPIAS

Escritura No. 1242 (mil doscientos cuarenta y dos)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de febrero de dos mil diez, ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte **A)** El señor Patricio Federico Napoleón León Meneses, casado con la señora Martha del Jesús Muirragui García, quien comparece a la celebración de la presente escritura, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; **B)** El señor Francisco Bolívar Paredes Benítez, casado con la señora Laura Lucía Muirragui García, quien comparece a la celebración de la presente escritura, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de

Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte; **C)** La señora Martha Daniella León Muirragui, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA; **D)** El señor Roberto Estuardo León Muirragui, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO; **E)** El señor Santiago Antonio Guzmán Plaza, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, en la Compañía Servicios Múltiples Plesmulser CIA. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas.-

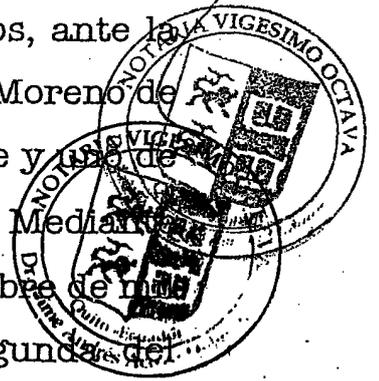
PRIMERA OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte **A)** El señor Patricio Federico Napoleón León Meneses, casado con la señora Martha del Jesús Muirragui García, quien comparece a la celebración de la presente escritura, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; **B)** El señor Francisco Bolívar Paredes Benítez,

casado con la señora Laura Lucía Muirragui García, quien comparece a la celebración de la presente escritura de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora Martha Daniella León Muirragui, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA; **D)** El señor Roberto Estuardo León Muirragui, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO; **E)** El señor Santiago Antonio Guzmán Plaza, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A):** SERVICIOS MÚLTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de junio de mil novecientos setenta, con un capital social de cincuenta mil sucres (S/.50,000.00), equivalente a dos dólares americanos; **B).-** Socios Fundadores de Servicios Múltiples Compañía Limitada, fueron los señores Mayor Patricio León Meneses; y, señor Heriberto Sardiña del Campo; **C).-** Mediante escritura



pública celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el socio señor Heriberto Sardiña del Campo, cedió la totalidad de sus participaciones sociales, así, al Mayor Patricio León Meneses quince participaciones sociales; y, al señor Jaime León López, diez participaciones sociales; **D**). Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el doctor René Maldonado Izurieta, Notario Sexto del Cantón Quito, encargado de la Notaría Segunda del doctor José Vicente Troya Jaramillo, el socio Mayor Patricio León Meneses cedió sus participaciones sociales, así, al señor Jaime León López veinte y cinco participaciones sociales; y, al doctor Francisco Paredes Benítez quince participaciones sociales; **E**).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el socio Jaime León López cedió la totalidad de sus participaciones sociales al mayor Patricio León Meneses, esto es, treinta y cinco participaciones sociales; **F**).- La compañía aumento su capital a doscientos mil sucres y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de diciembre del mismo año; **G**).- La Compañía aumento su capital a quinientos mil sucres y reformo sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el veinte y

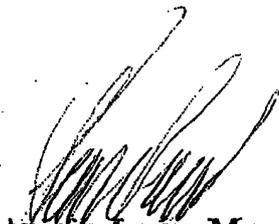
tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres; **H).**- Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante la notaria segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó su capital a dos millones de sucres y reformó sus estatutos; **I)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro mercantil el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno la compañía se reactivo, prorrogó el plazo de duración y reformo sus estatutos; **J).**- Mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo de dos mil uno, ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Junio de dos mil dos, la Compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **K).**- La Compañía aumento su capital a veinte millones de sucres y reformo sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, **L)** Mediante escritura pública



celebrada el once de julio del dos mil dos, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre de dos mil dos, la compañía reformo sus estatutos sociales; **M)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo del dos mil cinco, ante la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo U. Inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de abril del año dos mil cinco, la compañía reformo su objeto social; **N)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de junio de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, la compañía aumento su capital, y reformo su objeto social.- **Ñ)** Mediante Escritura Pública del diecinueve de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, la compañía cambio su razón social y reformo sus estatutos.- **O)** El cuatro de septiembre de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de SERVICIOS MÚLTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA., decidió la transferencia de ocho mil participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA.-**
CESIÓN DE PARTICIPACIONES: PATRICIO FEDERICO NAPOLEÓN LEÓN MENESES, cede y transfiere en perpetua enajenación siete mil setecientas sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARTHA DANIELLA LEÓN MUIRRAGUI, la cantidad de cinco mil participaciones de un dólar cada una; ROBERTO ESTUARDO LEÓN MUIRRAGUI, la cantidad de dos mil participaciones de un dólar cada una; y al señor SANTIAGO ANTONIO GUZMÁN

PLAZA, la cantidad de setecientas sesenta participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones pasadas, presentes o futuras; FRANCISCO BOBILLO PAREDES BENÍTEZ, cede y transfiere en enajenación doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor SANTIAGO ANTONIO GONZÁLEZ PLAZA, con todos sus derechos y obligaciones pasadas, presentes o futuras.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por todas las participaciones detalladas anteriormente es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cedentes manifiestan haber recibido a su entera satisfacción el valor individual de cada una de las participaciones suscritas y pagadas en la empresa.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documento habilitante; **1)** Copia certificada del Acta de Junta General de Socios; **2)** Certificación del Gerente de la Cesión de Participaciones; **3)** Nombramiento del Representante Legal.- **SEXTA.- FINAL:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Luis Gómez, abogado con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veinte del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

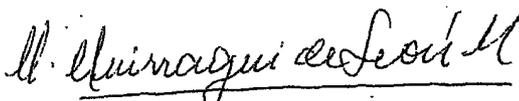




Patricio León Meneses

CEDENTE

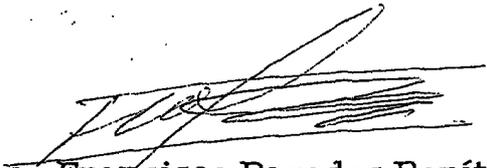
C.I.



M. Muirragui García
Martha Muirragui García

CEDENTE

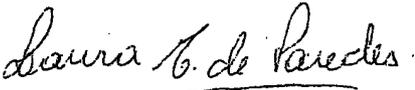
C.I.



Francisco Paredes Benítez

CEDENTE

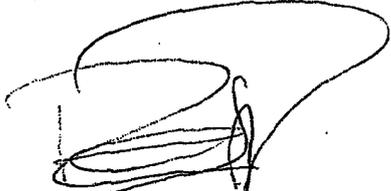
C.I. 170157800-5



Laura M. de Paredes
Laura Muirragui García

CEDENTE

C.I. 170189812-2



Daniella León Muirragui

CESIONARIO

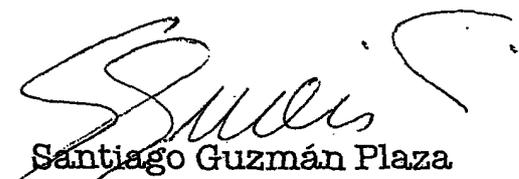
C.I. 170633142-6



Roberto León Muirragui

CESIONARIO

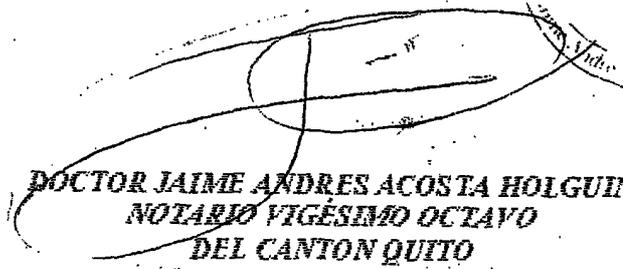
C.I.



Santiago Guzmán Plaza

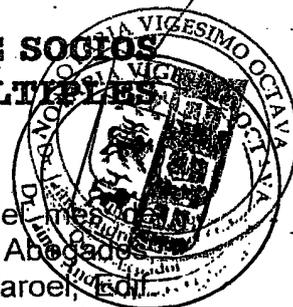
CESIONARIO

C.I. 050090728-2



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MULTIPLES
PLESMULSER CIA. LTDA.**



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre de 2009, en el Estudio Jurídico Gómez & Gómez Abogados ubicado en la Avenida de los Shyris No. 40-90 y Gaspar de Villaroel, Otis, 1er piso, a las doce horas se reúnen los socios de la Compañía SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA. según el siguiente detalle:

1. LEON MENESES PATRICIO FEDERICO, titular de nueve mil setecientos sesenta participaciones de US\$1,00 cada una.
2. PAREDES BENITEZ FRANCISCO, titular de doscientas cuarenta participaciones de US\$1,00 cada una.

Los socios reseñados a partir del número uno representan el 100% del capital pagado; esto es de diez mil dólares de los estados unidos de América (US\$10.000,00) de SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA. y aceptan por unanimidad al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente punto:

a) Cesión de Participaciones

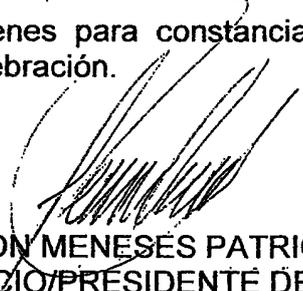
Preside la reunión el señor León Meneses Patricio Federico y actúa como Secretario, el Gerente, señor Santiago Guzmán.

El Presidente dispone se conozca el orden del día.

Con relación al único punto del orden del día.- La Presidencia concede la palabra al Gerente-General de la Compañía, quien pone a consideración de los socios la propuesta de los señores: DR. FRANCISCO PAREDES y el MAYOR PATRICIO LEÓN MENESES, para ceder en el primer caso la totalidad de sus participaciones 240 participaciones a favor del señor Santiago Antonio Guzmán Plaza; y, en el segundo caso cede 7.760 participaciones a favor de las siguientes personas señora Daniela León Muirragui 5.000 participaciones; señor Roberto León Muirragui 2.000 participaciones; y al señor Santiago Antonio Guzmán Plaza 760 participaciones. Luego de algunas intervenciones la Junta acepta la propuesta y la aprueban por unanimidad y se autoriza al Gerente-General firmar los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General.

Concluido el asunto que se convino tratar en esta Junta, El señor Presidente concede un receso de 40 minutos para la redacción del acta correspondiente, la que es aprobada por los socios asistentes a la reunión,

quienes para constancia, firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.



LEON MENESES PATRICIO
SOCIO/PRESIDENTE DE LA JUNTA



FRANCISCO PAREDES BENÍTEZ
SOCIO.



SANTIAGO GUZMAN PLAZA
GERENTE/SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN

SANTIAGO ANTONIO GUZMAN PLAZA, en mi calidad de Gerente de la Compañía SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA, de conformidad con la Junta General Extraordinaria de Socios de septiembre de 2009, se ha procedido a las siguientes transferencias de participaciones:



CESIÓN DE PARTICIPACIONES: DR. FRANCISCO PAREDES y el MAYOR PATRICIO LEON MENESES, cede en el primer caso la totalidad de sus participaciones 240 participaciones a favor del señor Santiago Antonio Guzmán Plaza; y, en el segundo caso cede 7.760 participaciones a favor de las siguientes personas señora Daniela León Muirragui 5.000 participaciones; señor Roberto León Muirragui 2.000 participaciones; y al señor Santiago Antonio Guzmán Plaza 760 participaciones con todos sus derechos y obligaciones pasadas, presentes o futuras.- Por medio del acta se autorizó las transferencias de participaciones mencionadas.

Quito, 4 de septiembre del 2009


SANTIAGO GUZMAN PLAZA
GERENTE

CIUDADANIA 170189812-2
MUIRACQUI GARCIA LAURA LUCIA
31 JULIO 1935
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
002-1 0269 02603
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1935



Laura N. de Paredes

EQUATORIANA***** E433
CASADO FRANCISCO PAREDES
SECUNDARIA GUEWACER, DOCTO
CARLOS MUIRACQUI
MERCEDES GARCIA
QUITO 12/05
19/05/2012



0589825



CIDADANIA 170633142-8

LEON BURRAGUI MARTHA DANIELLA

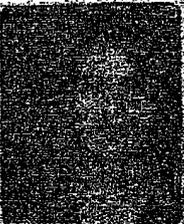
FIGUEROA/BELLO/GONZALEZ SUAREZ

05 MAYO 1970

010-010-0230119-E

FIGUEROA/BELLO

GONZALEZ SUAREZ 1970




ECUATORIANA 170633142-8

CASADO SANTIAGO ANTONIO EUGENIA PLAZA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

FEDERICO N LEON

MARTHA DE L'ALVARADO

QUITO 05/07/2013

05/07/2013

0230119



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

138-0113 1706331428

LEON BURRAGUI MARTHA DANIELLA




CIUDADANÍA: 050070728-0
 QUESAN PLAZA SANTIAGO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/BUENOS AIRES
 1965
 1217 OBEZA
 QUITO
 1965

EQUATORIANA ***** V4440424E
 CASADA MARTHA DANIELA LEON
 ECUATORIANA
 VIGESIMO OCTAVO
 CANTON QUITO
 050070728-0
 NIMN 1709617



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 135-0084 0500707282
 QUESAN PLAZA SANTIAGO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/BUENOS AIRES
 1965

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ocho para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido ma habiendo archivado una igual en el Notario Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo; conforme lo establece la ley.
 Quito a, 23 de Febrero de 2010

EL NOTARIO

[Signature]
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 DEL CANTON QUITO

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN PARTICIPACIONES. OTORGADO
POR: PATRICIO FEDERICO NAPOLEON LEON MENESES Y OTROS. A FAVOR
DE: MARHTA DANIELLA LEON MUIRRAGUI Y OTROS. SELLÁNDOLA Y
FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2010.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009
170644875-8 157 - 0202

LEON MUIRRAGUI ROBERTO ESTUARDO

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

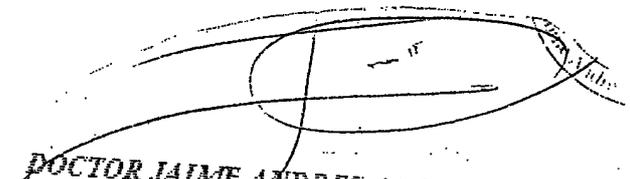
SANCION Multas: 28 CestaRep: 8 Tot.USD: 36
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281
1560019 17/03/2010 9:07:43

1560019

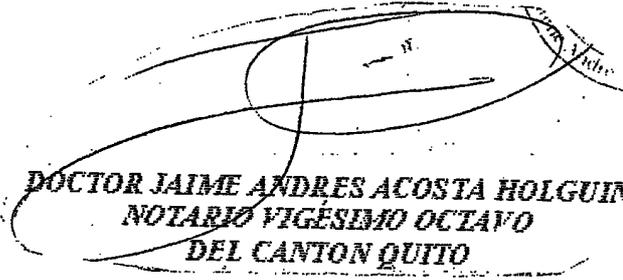


RAZON NOTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ampare, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una fe(s) de (su) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber sido una fe(s) de (su) al mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Junta Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
Quito a 18 de Marzo de 2010

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

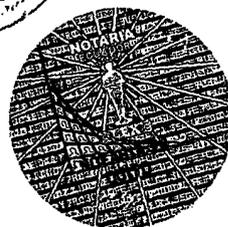
ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL DOCTOR LUIS GOMEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN UNA FOJA UTIL. QUITO, A 18 DE MARZO DEL 2010.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: LA PAPELETA DE VOTACION DEL
SEÑOR LEON MUIRRAGUI ROBERTO ESTUARDO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: PATRICIO FEDERICO NAPOLEON LEON
MENESES Y OTROS. A FAVOR DE: MARTHA DANIELLA LEON MUIRRAGUI
OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 18 DE MARZO DEL 2000.

(Handwritten signature)
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.L.



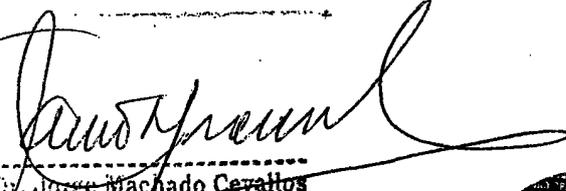
(Handwritten mark)

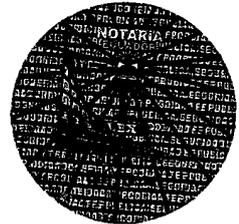


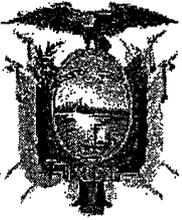
Dr. Jorge
Machado
Cevallos
Notario
Primero
encargado de
la Notaria
Segunda

1 ZON:- Tomé nota de la de cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la matriz
3 de la escritura de constitución de la compañía S.E.R.
4 MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA. otorgada ante el Doctor
5 José Vicente Troya Jaramillo, el 3 de abril de 2000, cuyo
6 archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de
7 la acción de personal número 46-DP-DPP, de fecha 13 de
8 enero del 2010 del Consejo de la Judicatura.-
9 QUITO, A 25 DE MARZO DEL 2010.-



10
11
12 
13 
14 Dr. Jorge Machado Cevallos
15 Notario Segundo del Cantón Quito
16 ENCARGADO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



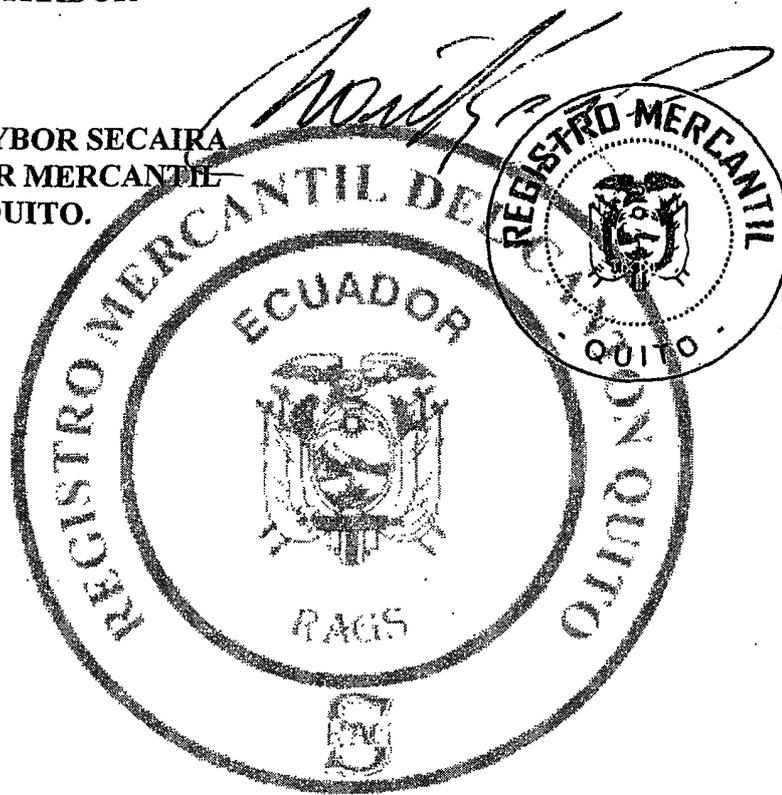


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



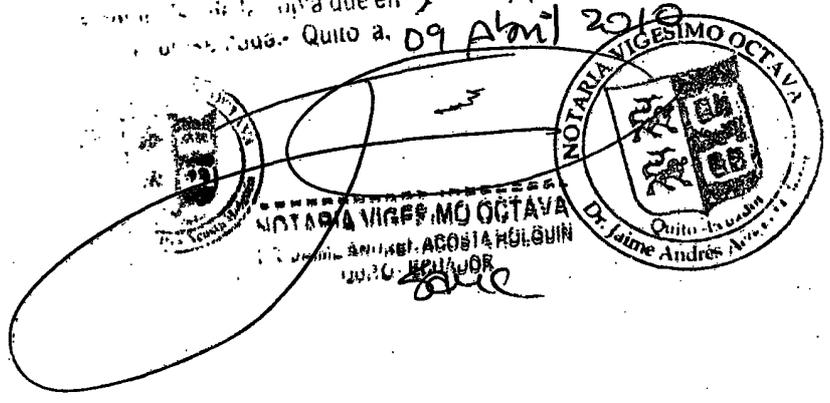
ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número 4799 del Registro Mercantil de ocho de junio de mil novecientos setenta, fs. 540 vta, tomo 101 del Registro Mercantil de veintiuno de febrero del dos mil ocho, fs 451 correspondiente a la compañía "SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

... que en 15 fojas
... Quito a. 09 Abril 2010



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
D. Jaime Andrés Aguilar
12010 - QUITO

